



MUNICIPIO DE  
**SANTO TOMÁS JALIEZA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2020 - 2022  
*Manos mágicas, tejiendo el progreso.*

# SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

***“PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023”***





MUNICIPIO DE  
**SANTO TOMÁS JALIEZA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2020 - 2022  
*Manos mágicas, tejiendo el progreso.*

# METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

*"PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023"*

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS JALIEZA, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023

Programa: ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Linea Base	Meta			
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
ALTO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1 ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIANUAL	ASCENDENTE	GRADOS	GRADOS	1	CONEVAL	LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN EL PAÍS SE MANTIENE SOLIDA Y ESTABLE	
EFICIENCIA EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	% DE COBERTURA DE HABITANTES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	% DE COBERTURA DE HABITANTES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	(NUMERO DE HABITANTES BENEFICIADOS)/(NUMERO DE HABITANTES)*100	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	HABITANTES	HABITANTES	704	ESTADÍSTICA DEL SECTOR SOCIAL, SEDESOL, INEGI, CONEVAL, CUENTA PÚBLICA E INFORMES DE GOBIERNO	EXISTEN CONDICIONES FAVORABLES QUE PERMITEN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA	
SUFICIENTES REDES DE ELECTRIFICACIÓN	% DE COBERTURA DE HABITANTES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	% DE COBERTURA DE HABITANTES CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	(NUMERO DE HABITANTES BENEFICIADOS)/(NUMERO DE HABITANTES)*100	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	HABITANTES	HABITANTES	704	ESTADÍSTICA DEL SECTOR SOCIAL, SEDESOL, INEGI, CONEVAL, CUENTA PÚBLICA E INFORMES DE GOBIERNO	EXISTEN CONDICIONES FAVORABLES QUE PERMITEN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA	
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DIVERSAS CALLES	POSTES	POSTES	(NUMERO DE AMPLIACION/NUMERO DE POSTES EXISTENTES)*100	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	POSTES	POSTES	50	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	EXISTEN CONDICIONES FAVORABLES QUE PERMITEN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA	

FIN
PROPÓSITO
COMPONENTE
ACTIVIDAD


**RESIDENCIA**  
**MUNICIPIO MUNICIPAL**  
**SANTO TOMÁS JALIEZA**  
**OCOTLÁN**  
 C. OSVALDO HERRANDEZ MENDOZA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Jalieza, Oaxaca  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022


**SECRETARÍA DE**  
**MUNICIPIO MUNICIPAL**  
**SANTO TOMÁS JALIEZA**  
**OCOTLÁN**  
 C. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ SANTOS  
 REGIDOR DE HACIENDA  
 Mpio. Santo Tomás Jalieza, Oaxaca  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022


**TESORERÍA**  
**MUNICIPIO MUNICIPAL**  
**SANTO TOMÁS JALIEZA**  
**OCOTLÁN**  
 C. JESÚS FRANCISCO NAVARRO SANTOS  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Jalieza, Oaxaca  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022


**TESORERÍA**  
**MUNICIPIO MUNICIPAL**  
**SANTO TOMÁS JALIEZA**  
**OCOTLÁN**  
 C. FERNANDO NAVARRO ARAGÓN  
 TERCERO MUNICIPIO  
 Jalieza, Oaxaca  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS JALIEZA, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023

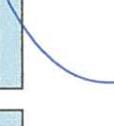
Programa: URBANIZACIÓN

FIN	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS			
		Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Linea Base	Meta						
										Unidad de medida	Cantidad Programada					
	ALTO ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	GRADOS	GRADOS	1	1	1	1	1	1	LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN EL PAÍS SE MANTIENE SOLIDA Y ESTABLE
	EFICIENCIA EN ESPACIOS PAVIMENTADOS DE LA POBLACIÓN	% DE HABITANTES CON ACCESO A ESPACIOS PAVIMENTADOS	(NUMERO DE HABITANTES BENEFICIADOS)/(NUMERO DE HABITANTES)*100	ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	HABITANTES	HABITANTES	3,934	3,934	3,934	3,934	3,934	3,934	EXISTEN CONDICIONES FAVORABLES QUE PERMITEN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA
	SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE PAVIMENTACIÓN	% DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDOS	(METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDOS)/(METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADA)*100	ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	HABITANTES	HABITANTES	3,934	3,934	3,934	3,934	3,934	3,934	EXISTEN CONDICIONES FAVORABLES QUE PERMITEN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIVERSAS CALLES	% DE METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDOS	(METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDOS)/(METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN PROGRAMADA)*100	GESTIÓN	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	METROS CUADRADOS	METROS CUADRADOS	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	EXISTEN CONDICIONES FAVORABLES QUE PERMITEN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA

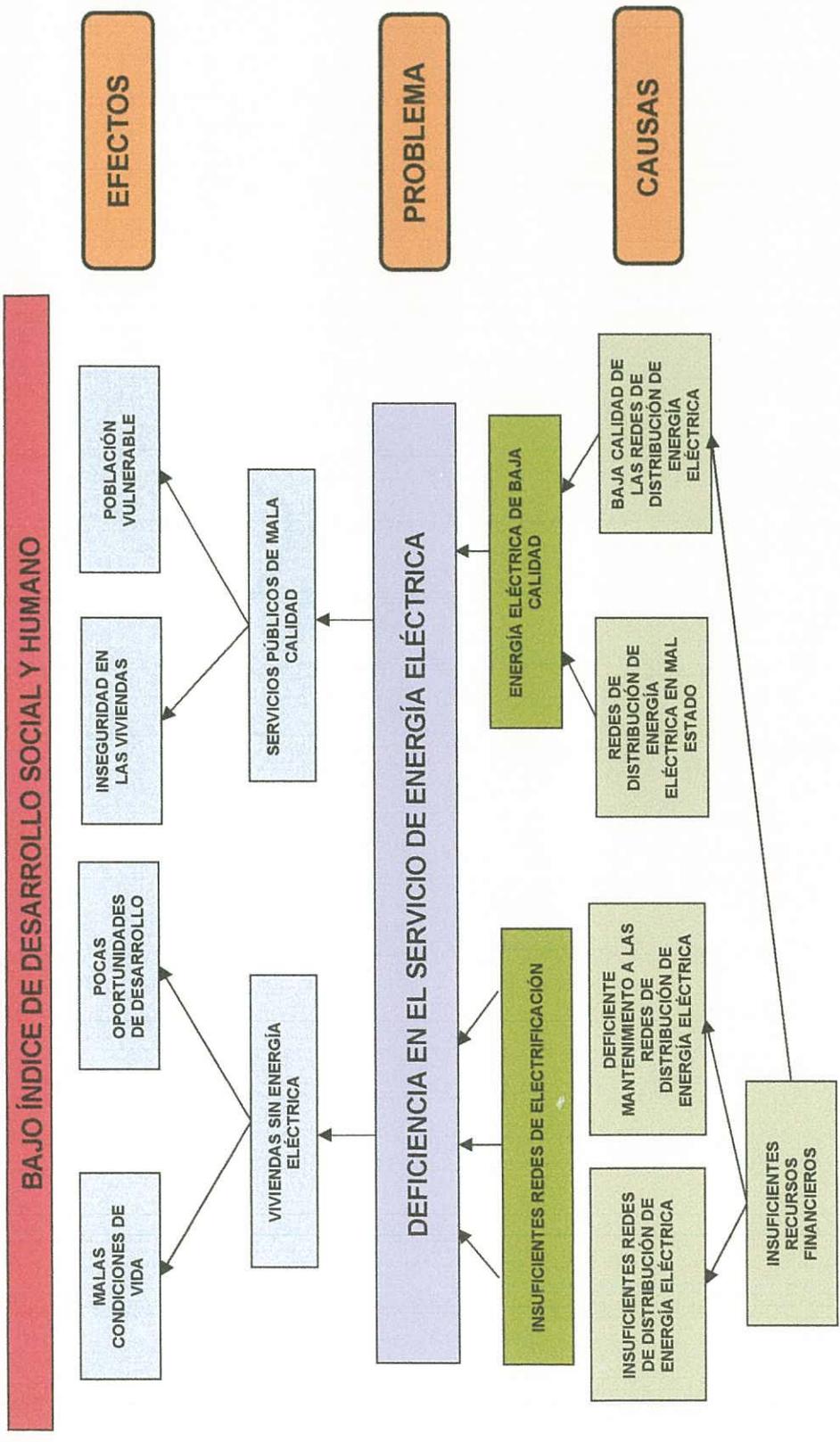

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 C. JOSE QUADRA VIRE GÓMEZ SANTOS  
 REGIDOR DE HACIENDA  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022


  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 C. JOSÉ FRANCISCO NAVARRO SANTOS  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022

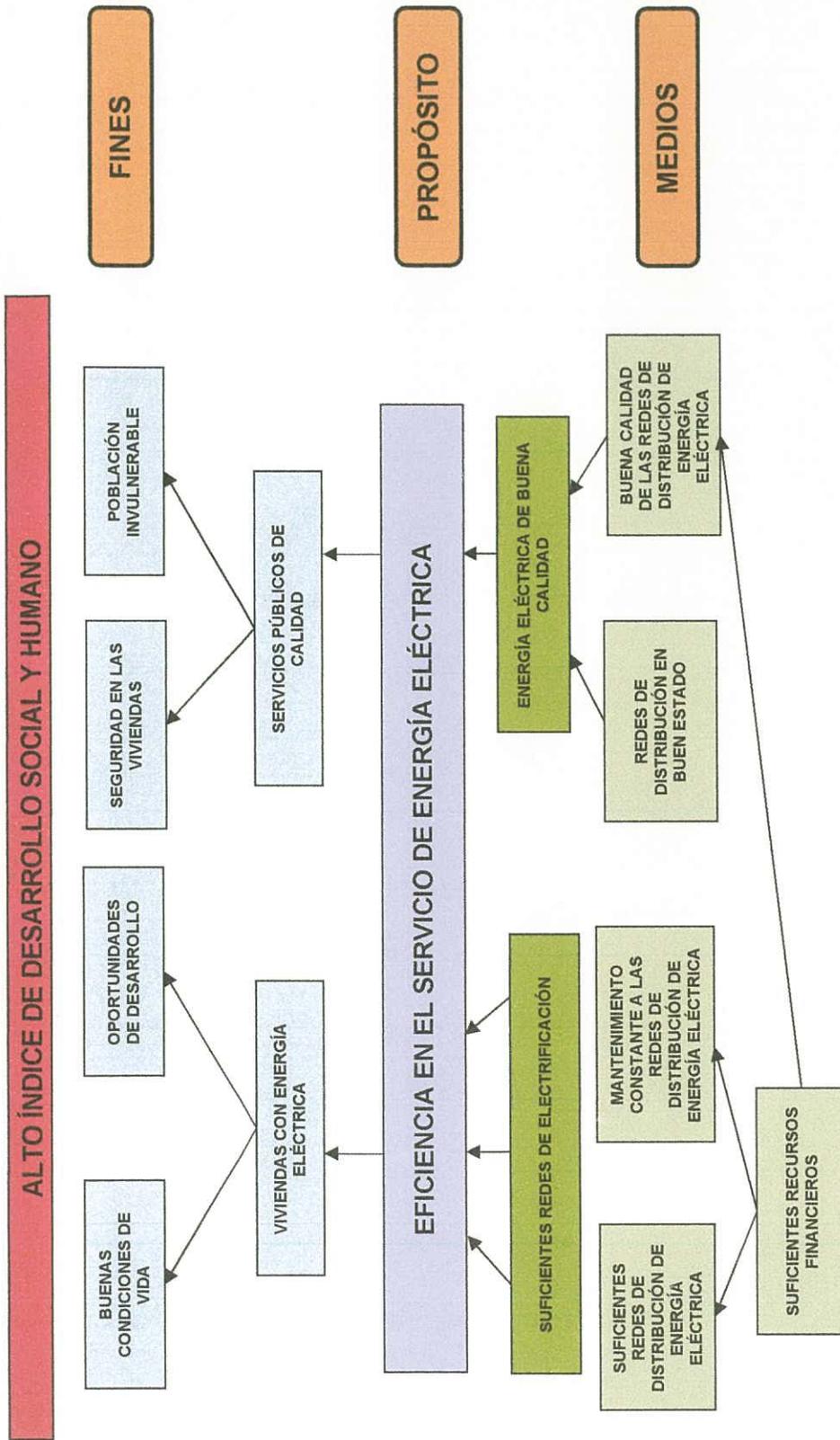

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 C. OSVALDO HERNÁNDEZ MENDOZAS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022


  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 C. FERNANDO NAVARRO ARAGÓN  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santo Tomás,  
 Jalieza,  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022

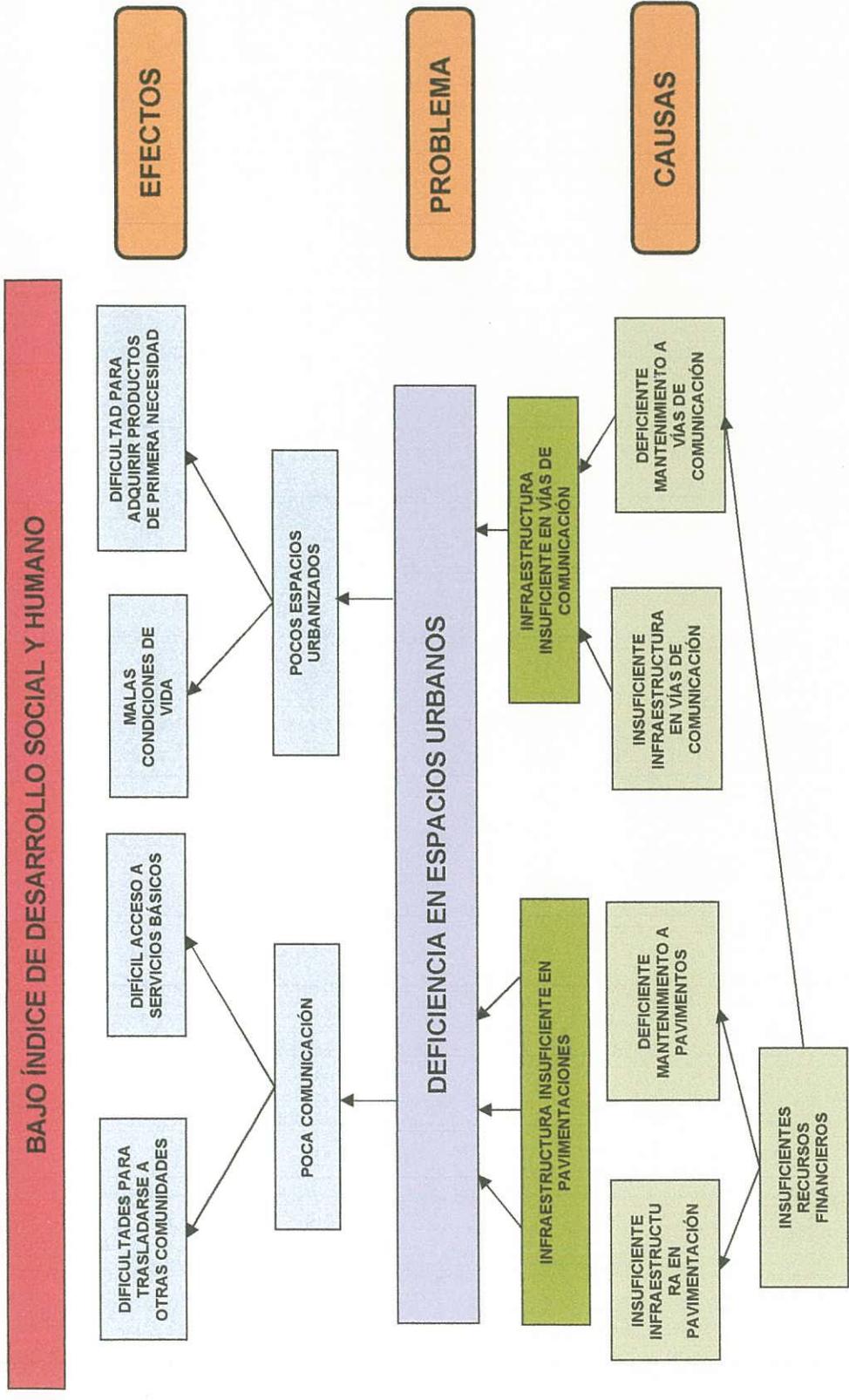
# Árbol de Problemas.



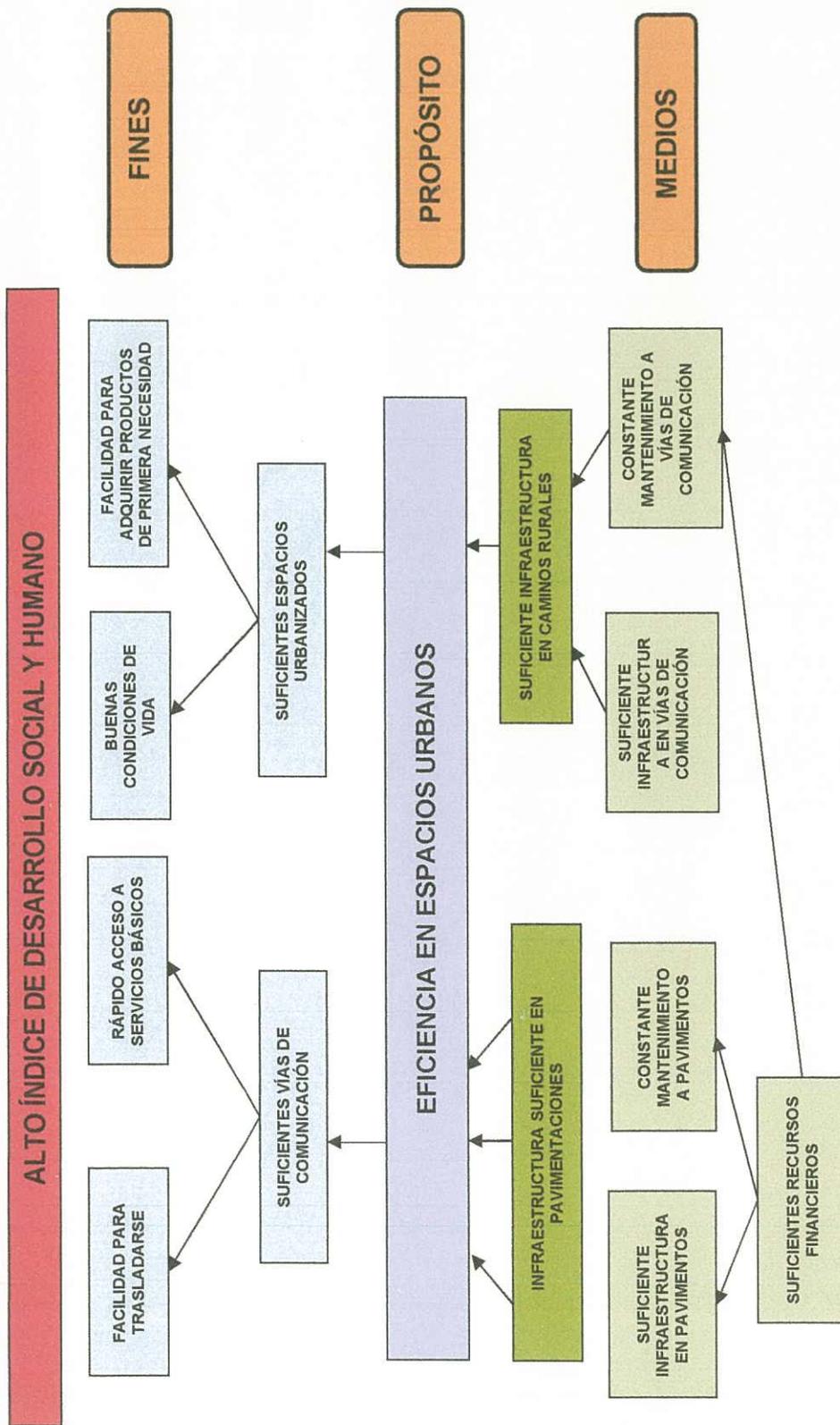
# Árbol de Objetivos.



# Árbol de Problemas.



# Árbol de Objetivos.





MUNICIPIO DE  
**SANTO TOMÁS JALIEZA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2020 - 2022  
*Manos mágicas, tejiendo el progreso.*

# ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

***"PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023"***

## Presupuesto de Egresos del Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

### Capítulo I De las Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El presente Presupuesto de Egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control Municipal o la instancia del Ayuntamiento que ejerza tales atribuciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal

**Artículo 2.** Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

**I. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

**II. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

**III. Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Gobierno Estatal con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;

**IV. Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;

**V. Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;

**VI. Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

**VII. Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;

**VIII. Gasto no etiquetado:** Las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos generados por los Municipios. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;

**IX. Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

**X. Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto perciban;

**XI. Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;

**XII. Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;

**XIII. Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;

**XIV. Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;

**XV. Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;

**XVI. Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;

**XVII. Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

**XVIII. Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;

**XIX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y

**XX. Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

**Artículo 3.** Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. El Responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- IX. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;

**XV.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

**XVI.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

**XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

**XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;

**XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

**XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;

**XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

**XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

**XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

**XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;

**XXV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

**XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaria de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

**XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

**Capítulo II**  
**Del Presupuesto de Egresos**

**Artículo 4.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, asciende a la cantidad de \$18,661,250.58, (Dieciocho millones seiscientos sesenta y un pesos mil docientos cincuenta 58/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

**Artículo 5.** El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

<b>Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca</b>		
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Importe</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,103,432.36</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>2,103,432.36</b>
<b>1110</b>	<b>Dietas</b>	<b>655,529.76</b>
1111	Dietas de Presidentes, Síndicos y Regidores	655,529.76
<b>1130</b>	<b>Sueldos base al personal permanente</b>	<b>1,447,902.60</b>
1132	Sueldo al personal de confianza	1,447,902.60
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,593,721.70</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>197,828.32</b>
<b>2110</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	<b>25,000.00</b>
2111	Material para oficina	25,000.00
<b>2160</b>	<b>Material de limpieza</b>	<b>172,828.32</b>
2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	172,828.32
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>647,793.40</b>
<b>2210</b>	<b>Productos alimenticios para personas</b>	<b>647,793.40</b>
2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	647,793.40
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>1,410,195.40</b>
<b>2410</b>	<b>Productos minerales no metálicos</b>	<b>550,655.00</b>
2411	Materiales pétreos	108,000.00
2412	Materiales elaborados para construcción y acabados	442,655.00
<b>2420</b>	<b>Cemento y productos de concreto</b>	<b>446,000.00</b>
2421	Cemento y productos de concreto	446,000.00
<b>2460</b>	<b>Material eléctrico y electrónico</b>	<b>60,000.00</b>
2461	Material para instalaciones eléctricas	60,000.00
<b>2470</b>	<b>Artículos metálicos para la construcción</b>	<b>255,800.00</b>
2471	Materiales metálicos para la construcción	255,800.00
<b>2490</b>	<b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>	<b>97,740.40</b>
2491	Productos de pintura y recubrimientos	70,740.40
2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	27,000.00
<b>2500</b>	<b>Productos quimicos, farmaceuticos y de laboratorio</b>	<b>24,000.00</b>

<b>2540</b>	<b>Materiales, accesorios y suministros medicos</b>	<b>24,000.00</b>
2541	Materiales, accesorios y suministros medicos de uso humano	24,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>924,490.00</b>
<b>2610</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>924,490.00</b>
2611	Combustibles	649,490.00
2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de construcción	275,000.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>180,000.00</b>
<b>2710</b>	<b>Vestuario y uniformes</b>	<b>180,000.00</b>
2712	Uniformes y accesorios	180,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>209,414.58</b>
<b>2910</b>	<b>Herramientas menores</b>	<b>30,000.00</b>
2911	Herramientas auxiliares de trabajo menores	30,000.00
<b>2960</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>	<b>60,000.00</b>
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	60,000.00
<b>2980</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>	<b>119,414.58</b>
2983	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción	119,414.58
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,896,498.52</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>814,000.00</b>
<b>3110</b>	<b>Energía eléctrica</b>	<b>754,000.00</b>
3111	Consumo de energía eléctrica	114,000.00
3112	Servicio de alumbrado publico	640,000.00
<b>3170</b>	<b>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</b>	<b>60,000.00</b>
3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de paginas	60,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>798,441.00</b>
<b>3260</b>	<b>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>798,441.00</b>
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción	798,441.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>446,000.00</b>
<b>3310</b>	<b>Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados</b>	<b>152,000.00</b>
3311	Servicios profesionales de trámites legales, notariales,	152,000.00
<b>3320</b>	<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>	<b>270,000.00</b>
3322	Servicios de ingeniería y actividades relacionadas	270,000.00
<b>3390</b>	<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</b>	<b>24,000.00</b>
3393	Otros servicios profesionales no descritos anteriormente	24,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>1,173,422.52</b>
<b>3510</b>	<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>	<b>117,042.52</b>
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	117,042.52
<b>3520</b>	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>	<b>60,000.00</b>

3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	60,000.00
3550	<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</b>	<b>294,354.00</b>
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	294,354.00
3570	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>	<b>702,026.00</b>
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	702,026.00
3800	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>664,635.00</b>
3820	<b>Gastos de orden social y cultural</b>	<b>664,635.00</b>
3822	Actos de orden social y cultural	664,635.00
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>68,110.00</b>
4200	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>8,110.00</b>
4230	<b>Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</b>	<b>8,110.00</b>
4231	Transferencias a tesorería de la federación	8,110.00
4400	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>60,000.00</b>
4410	<b>Ayudas sociales a personas</b>	<b>60,000.00</b>
4411	Ayudas sociales a personas	60,000.00
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>160,000.00</b>
5110	<b>Muebles de oficina y estantería</b>	<b>160,000.00</b>
5111	Muebles de oficina	160,000.00
6000	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>8,839,488.00</b>
6100	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>8,839,488.00</b>
6130	<b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>	<b>4,109,576.21</b>
6134	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio publico	4,109,576.21
6150	<b>Construcción de vías de comunicación</b>	<b>4,729,911.79</b>
6152	Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio publico	4,729,911.79
<b>Total</b>		<b>18,661,250.58</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 6.** El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca</b>	
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	
<b>Clasificación Administrativa</b>	<b>Importe</b>
Presidencia Municipal	12,059,143.58
Tesorería Municipal	5,670,587.00
Agencia Municipal	931,520.00
<b>Total</b>	<b>18,661,250.58</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 7.** La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca</b>		
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>		
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>		<b>Importe</b>
<b>1 GOBIERNO</b>		<b>9,157,762.58</b>
<b>1.3.</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>3,743,473.50</b>
<b>1.3.3</b>	<b>Preservación y Cuidado del Patrimonio Público</b>	<b>3,591,473.50</b>
1.3.3.3	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	3,591,473.50
<b>1.3.5</b>	<b>Asuntos Jurídicos</b>	<b>152,000.00</b>
1.3.5.1	Asesoría y asistencia jurídica	152,000.00
<b>1.8.</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>5,414,289.08</b>
<b>1.8.5</b>	<b>Otros</b>	<b>5,414,289.08</b>
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	5,414,289.08
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>9,503,488.00</b>
<b>2.2.</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>9,479,488.00</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Urbanización</b>	<b>4,729,911.79</b>
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	4,729,911.79
<b>2.2.4</b>	<b>Alumbrado Público</b>	<b>4,749,576.21</b>
2.2.4.1	Alumbrado Público	4,749,576.21
<b>2.3.</b>	<b>SALUD</b>	<b>24,000.00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Prestación de Servicios de Salud a la Persona</b>	<b>24,000.00</b>
2.3.2.1	Servicios de salud a la persona	24,000.00
<b>Total</b>		<b>18,661,250.58</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 8.** El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca</b>		
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>		
<b>Clasificación por Tipo de Gasto</b>		<b>Importe</b>
<b>1 Gasto Corriente</b>		<b>9,661,762.58</b>
Servicios Personales		2,103,432.36
Materiales y Suministros		3,593,721.70
Servicios Generales		3,896,498.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		68,110.00
<b>2 Gasto de Capital</b>		<b>8,999,488.00</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		160,000.00
Inversión Pública		8,839,488.00
<b>Total</b>		<b>18,661,250.58</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.** El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

<b>Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca</b>
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>
<b>Prioridades de Gasto</b>
Inversión Publica
Servicios Generales
Materiales y Suministros
Servicios Personales
Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 10.** En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

<b>Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca</b>	
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023</b>	
<b>Programas y Proyectos</b>	
Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles
Urbanización	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en diversas calles

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 11.** Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

<b>Programa</b>	<b>Indicadores Estratégicos</b>	<b>Fórmula</b>
Electrificación rural y de colonias pobres	% De postes de red de energía eléctrica instalados	(Número de postes de red de energía eléctrica instalados / número de postes de red de energía eléctrica programados) *100
Urbanización	% De metros cuadrados de calles pavimentadas	(Número de metros cuadrados de calles pavimentadas / número de metros cuadrados de pavimentaciones programados) *100

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<b>Indicadores de Gestión</b>	<b>Fórmula</b>
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante
Solvencia	Pasivo Total / Activo Total * 100
Capacidad Financiera	(Ingresos - Gastos) / Ingresos * 100
Recaudación de Ingresos de Gestión	Ingresos de Gestión / Ingresos * 100
Erogación del Ramo General 33	Recursos Ejercidos del Ramo General 33 / Recursos Recibidos del Ramo General 33 * 100

Inversión de Obra Pública del Ramo General 33	Inversión Obra del Ramo General 33 / Recursos Ejercidos del Ramo General 33 * 100
Erogación del Fondo III	Recursos Ejercidos del Fondo III / Recursos Recibidos del Fondo III * 100
Inversión en Obra Pública del Fondo III	Inversión en Obra del Fondo III / Recursos Ejercidos del Fondo III * 100
Erogación del Fondo IV	Recursos Ejercidos Fondo IV / Recursos Recibidos Fondo IV * 100
Inversión en Obra Pública del Fondo IV	Inversión en Obra Pública con Fondo IV / Recursos Ejercidos del Fondo IV * 100
Deuda Pública	Deuda Pública Pagada / Deuda Pública Presupuestada * 100
Ejercicio del Presupuesto	Presupuesto Ejercido / Presupuesto Aprobado * 100

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 12.** El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No. De viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Progra- mada	modificada	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Electrificación rural y de colonias pobres	Eficiencia en el servicio de energía eléctrica	Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles	724 Beneficiarios	50	0	0	20	70	100
Urbanización	Alto índice de desarrollo social y humano en el municipio	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en diversas calles	3,934 Beneficiarios	4,500M2	0	0	30	70	100

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 13.** En el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento contará con 37 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca			
Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente municipal	1	5,300.00	5,600.00
Síndico municipal	1	5,000.00	5,300.00
Regidor (a)	4	4,700.00	5,000.00
Director (a) de área	6	2,300.00	2,600.00
Tesorero municipal	1	4,000.00	4,400.00
Secretario (a)	2	2,500.00	4,400.00
Intendente	2	2,000.00	2,300.00
Limpieza	2	2,500.00	2,800.00
Bibliotecaria	1	800.00	1,100.00
Auxiliar Administrativo	2	2,100.00	8,700.00
Servicios generales	4	3,000.00	3,300.00

Operador de maquinaria	2	3,700.00	4,000.00
Velador	1	1,800.00	2,000.00
Agencia Santo Domingo	3	500.00	1,200.00
Personal Agencia	5	500.00	2,300.00
<b>Total Plazas</b>	<b>37</b>		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 14. Se presenta en el presupuesto de egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

**Erogaciones al Gasto en Servicios Personales**

Plaza/ Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	Importe
			1111	1132	N/A	N/A				
Presidente municipal	3 Tesorería municipal	Confianza	131,054.88	0.00	0.00	0.00	11,894.88	0.00	0.00	119,160.00
Síndico municipal	3 Tesorería municipal	Confianza	123,054.72	0.00	0.00	0.00	10,614.72	0.00	0.00	112,440.00
Regidor (a)	3 Tesorería municipal	Confianza	401,420.16	0.00	0.00	0.00	30,860.16	0.00	0.00	370,560.00
Director (a) de área	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	346,269.60	0.00	0.00	20,109.60	0.00	0.00	326,160.00
Tesorero municipal	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	104,348.64	0.00	0.00	8,108.64	0.00	0.00	96,240.00
Secretario (a)	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	168,214.08	0.00	0.00	11,854.08	0.00	0.00	156,360.00
Intendente	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	102,089.76	0.00	0.00	5,849.76	0.00	0.00	96,240.00
Limpieza	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	85,295.04	0.00	0.00	4,775.04	0.00	0.00	80,520.00
Biblioteca	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	25,532.16	0.00	0.00	1,292.16	0.00	0.00	24,240.00
Auxiliar Administrativo	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	102,218.16	0.00	0.00	5,858.16	0.00	0.00	96,360.00
Servicios generales	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	260,638.32	0.00	0.00	17,518.32	0.00	0.00	243,120.00
Operador de maquinaria	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	79,269.36	0.00	0.00	4,389.36	0.00	0.00	74,880.00
Velador	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	46,044.96	0.00	0.00	2,604.96	0.00	0.00	43,440.00
Agencia Santo Domingo	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	63,775.92	0.00	0.00	3,055.92	0.00	0.00	60,720.00
Personal Agencia	3 Tesorería municipal	Confianza	0.00	64,206.60	0.00	0.00	2,586.60	0.00	0.00	61,620.00
<b>Total</b>										<b>1,962,060.00</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

Plaza/ Puesto	Adscripción	Incremento en las Percepciones	Creación de Plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
Presidente municipal	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Síndico municipal	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Regidor (a)	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Director (a) de área	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Tesorero municipal	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretario (a)	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Intendente	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Limpieza	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Biblioteca	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Auxiliar Administrativo	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios generales	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Operador de maquinaria	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Velador	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Agencia Santo Domingo	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
Personal Agencia	3 Tesorería municipal	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>					<b>0.00</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 16.** Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2023, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Clasificación Programática</b>			<b>Importe</b>
<b>Programa</b>	<b>Clave</b>	<b>Subprograma</b>	
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>			<b>10.00</b>
	S	Sujetos a Reglas de Operación	10.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>			<b>6,602,117.00</b>
	E	Prestación de Servicios Públicos	6,602,117.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>			<b>12,059,123.58</b>
	I	Gasto Federalizado	12,059,123.58
<b>Total</b>			<b>18,661,250.58</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

**Artículo 17.** El presupuesto de egresos, con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Clasificación por Fuentes de Financiamiento</b>		<b>Presupuesto aprobado</b>
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>6,602,117.00</b>
11	Recursos Fiscales	1,093,791.00
15	Recursos Federales	5,508,316.00
16	Recursos Estatales	10.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>12,059,133.58</b>
25	Recursos Federales	12,059,133.58

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.





	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	160,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo de administración	160,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
Muebles de oficina y estantería	160,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
Muebles de oficina	160,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
Inversión pública	8,839,488.00	0.00	0.00	0.00	1,940,520.24	521,915.24	0.00	864,287.86	2,257,456.32	0.00	1,304,788.11	1,940,520.23	0.00
Obra pública en bienes de dominio público	8,839,488.00	0.00	0.00	0.00	1,940,520.24	521,915.24	0.00	864,287.86	2,257,456.32	0.00	1,304,788.11	1,940,520.23	0.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,109,576.21	0.00	0.00	0.00	1,940,520.24	0.00	0.00	864,287.86	0.00	0.00	1,304,788.11	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio público	4,109,576.21	0.00	0.00	0.00	1,940,520.24	0.00	0.00	864,287.86	0.00	0.00	1,304,788.11	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación	4,729,911.79	0.00	0.00	0.00	0.00	521,915.24	0.00	20.00	2,287,456.32	0.00	0.00	1,940,520.23	0.00
Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	521,915.24	0.00	20.00	2,287,456.32	0.00	0.00	1,940,520.23	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del presupuesto de egresos base mensual.

**Artículo 19.** Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

**Artículo 20.** La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

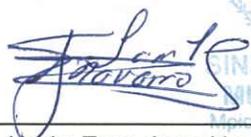
Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintitrés.

**Segundo.** Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 09 de diciembre de año dos mil veintidós.

  
C. Osvaldo Hernández Mendoza  
**Presidente Municipal**  
Mpio. Santo Tomás  
Jalieza,  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2020-2022

  
C. Jesús Francisco Navarro Santos  
**Síndico Municipal**  
Mpio. Santo Tomás  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2020-2022

  
C. José Guadalupe Gómez Santos  
**Regidor de Hacienda**  
Mpio. Santo Tomás  
Jalieza,  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2020-2022

  
C. Floriana Mendoza Aragón  
**Regidora de Salud**  
Mpio. Santo Tomás  
Jalieza,  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2020-2022

  
C. Gabino Santos Martínez  
**Regidor de Educación**  
Mpio. Santo Tomás  
Jalieza,  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2020-2022

  
C. Sara Miriam Hernández Pacheco  
**Regidora de Cultura**  
Mpio. Santo Tomás  
Jalieza,  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2020-2022



MUNICIPIO DE  
**SANTO TOMÁS JALIEZA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2020 - 2022  
*Manos mágicas, tejiendo el progreso.*

## ANEXOS

## Anexo I

Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
Pesos		
Cifras Nominales		
Concepto	2023	2024
<b>1.- Gasto No Etiquetado</b>	<b>6,602,117.00</b>	<b>6,602,117.00</b>
A Servicios Personales	2,039,225.76	2,039,225.76
B Materiales y Suministros	2,588,713.72	2,588,713.72
C Servicios Generales	1,906,057.52	1,906,057.52
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	68,110.00	68,110.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F Inversión Pública	10.00	10.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
<b>2.- Gasto Etiquetado</b>	<b>12,059,133.58</b>	<b>12,059,133.58</b>
A Servicios Personales	0.00	0.00
B Materiales y Suministros	1,069,214.58	1,069,214.58
C Servicios Generales	1,990,441.00	1,990,441.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160,000.00	160,000.00
F Inversión Pública	8,839,478.00	8,839,478.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
<b>3.- Total de Egresos Proyectados</b>	<b>18,661,250.58</b>	<b>18,661,250.58</b>

## Anexo II

<b>Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca</b>		
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>		
<b>Pesos</b>		
<b>(Cifras Nominales)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>1.- Gasto No Etiquetado</b>	<b>3,338,037.69</b>	<b>4,091,600.90</b>
A Servicios Personales	1,604,199.86	1,721,312.20
B Materiales y Suministros	1,033,904.68	1,231,058.50
C Servicios Generales	638,466.16	966,870.20
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,880.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,586.99	172,360.00
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2.- Gasto Etiquetado</b>	<b>10,644,563.89</b>	<b>10,535,180.24</b>
A Servicios Personales	0.00	0.00
B Materiales y Suministros	879,250.18	518,567.84
C Servicios Generales	648,363.71	1,107,245.40
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,973.00	72,899.00
F Inversión Pública	9,077,977.00	8,836,468.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3.- Total del Resultado de Egresos</b>	<b>13,982,601.58</b>	<b>14,626,781.14</b>

## Anexo III

Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Población afiliada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Activos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad Promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los activos (como %)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad de Jubilación o Pensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Esperanza de vida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ingresos del Fondo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nómina anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Activos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto mensual por pensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Máximo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mínimo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto de la reserva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de las obligaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de aportaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Déficit / Superávit actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Periodo de suficiencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Año de descapitalización	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa de rendimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estudio Actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Año de elaboración del estudio actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Empresa que elaboró el estudio actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## Anexo IV

<b>Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca.</b>
<b>Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos</b>
<b>NO APLICA</b>

Riesgo 1: <u>---</u>	Monto de la Deuda Contingete: \$ <u>0.00</u>
Descripción	Líneas de Acción

Total de Deuda Contingente: \$ 0.00

Anexo V

Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023  
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Partida 1111	Partida 1132	Importe
Presidente municipal	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	131,054.88	0.00	131,054.88
Sindico municipal	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	123,054.72	0.00	123,054.72
Regidor (a)	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	401,420.16	0.00	401,420.16
Director (a) de area	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	346,269.60	346,269.60
Tesorero municipal	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	104,348.64	104,348.64
Secretario (a)	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	168,214.08	168,214.08
Intendente	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	102,089.76	102,089.76
Limpieza	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	85,295.04	85,295.04
Bibliotecaria	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	25,532.16	25,532.16
Auxiliar Administrativo	3 Tesorería municipal	Confianza	Mensual	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	102,218.16	102,218.16
Servicios generales	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	260,638.32	260,638.32
Operador de maquinaria	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	79,269.36	79,269.36
Velador	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	46,044.96	46,044.96
Agencia Santo Domingo	3 Tesorería municipal	Confianza	Quincenal	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	63,775.92	63,775.92
Personal Agencia	3 Tesorería municipal	Confianza	Mensual	01 Gasto corriente	Ramo 28 Federal	Recursos Federales	8101001	0.00	64,206.60	64,206.60
<b>Total: 2,103,432.36</b>										

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
C. Osvaldo de la Cruz Mendez  
Presidente Municipal  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2020-2022

**SUBDIRECCION MUNICIPAL**  
C. Jesus Francisco Navarro Santos  
Sindico Municipal  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2020-2022

**REGIDURIA DE HACIENDA**  
C. José Guadalupe Gómez Santos  
Regidor De Hacienda  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2020-2022

**REGIDURIA DE HACIENDA**  
C. ~~Francisco~~ Navarro Aragón  
Municipio Municipal  
Jalieza,  
Dpto. Ocotlán, Oax.  
2020-2022

**Municipio de Santo Tomás Jalieza, Distrito de Ocotlán, Oaxaca.**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**  
**Cédula Específica Armonizada**

Clasificación		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	Presidencia municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	2111	Material de oficina	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recursos fiscales	1000000- Impuestos	\$ 10,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	2421	Cemento y productos de concreto	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recursos fiscales	1000000- Impuestos	\$ 146,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	2611	Combustibles	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recursos fiscales	4000000- Derechos	\$ 160,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	2611	Combustibles	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recursos fiscales	1000000- Impuestos	\$ 6,156.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de construcción	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recursos fiscales	1000000- Impuestos	\$ 4,244.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de construcción	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recursos fiscales	3000000- Contribuciones de mejora	\$ 1,850.00
3	Tesorería municipal	1333	Otros acciones para preservacion y cuidado del patrimoo publico	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de construcción	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recursos fiscales	4000000- Derechos	\$ 68,906.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	2911	Herramientas auxiliares de trabajo menores	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recursos fiscales	4000000- Derechos	\$ 10,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3111	Consumo de energia eléctrica	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recurso fiscales	4000000- Derechos	\$ 30,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3411	comisiones y situaciones bancarias	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recurso fiscales	5000000- Productos	\$ 1,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3411	comisiones y situaciones bancarias	1	Gasto corriente	01	Recursos federales	11	Recurso fiscales	5000000- Productos	\$ 600.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3411	comisiones y situaciones bancarias	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	11	Recurso fiscales	5000000- Productos	\$ 900.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3411	comisiones y situaciones bancarias	1	Gasto corriente	02	Ramo 33 fondo III	11	Recurso fiscales	5000000- Productos	\$ 6,600.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3411	comisiones y situaciones bancarias	1	Gasto corriente	04	Convenios federales	11	Recurso fiscales	5000000- Productos	\$ 5.00

Clasificación		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre		
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3411	comisiones y situaciones bancarias	1	Gasto corriente	05	Convenios estatales	11	Recurso fiscales	5000000- Productos	\$ 5.00
3	Tesorería municipal	1333	Otros acciones para preservacion y cuidado del patrimoo publico	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3112	Servicio de alumbrado público	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recurso fiscales	4000000- Derechos	\$ 150,000.00
3	Tesorería municipal	1333	Otros acciones para preservacion y cuidado del patrimoo publico	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3822	Actos de orden social y cultural	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recurso fiscales	4000000- Derechos	\$ 283,120.00
3	Tesorería municipal	1333	Otros acciones para preservacion y cuidado del patrimoo publico	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3822	Actos de orden social y cultural	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recurso fiscales	5000000- Productos	\$ 134,405.00
3	Tesorería municipal	1333	Otros acciones para preservacion y cuidado del patrimoo publico	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	3822	Actos de orden social y cultural	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recurso fiscales	6000000- Aprovechamientos	\$ 40,000.00
3	Tesorería municipal	1333	Otros acciones para preservacion y cuidado del patrimoo publico	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ingresos fiscales	4411	Ayudas sociales a personas	1	Gasto corriente	08	Recursos fiscales y propios	11	Recurso fiscales	6000000- Aprovechamientos	\$ 40,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	1111	Diets de presidentes, regidores y síndicos	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 655,529.76
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	1132	Sueldo al personal de confianza	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 1,447,902.60
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2111	Material de oficina	1	Gasto corrie	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 15,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2161	Materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 100,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y viveres	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 186,160.64
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2411	Materiales pétreos	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 108,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2412	Materiales elaborados para construcción y acabados	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 442,655.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2461	Materiales para instalaciones eléctricas	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 10,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2471	Materiales metálicos para la construcción	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 55,800.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2491	Productos de pintura y recubrimientos	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 10,740.40
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2491	Productos de pintura y recubrimientos	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8112001-Impuesto Sobre la Renta del Artículo 126	\$ 1,827.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 27,000.00
3	Tesorería municipal	2321	Servicios de Salud a la persona	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2541	Materiales, accesorios y suministros medicos de uso humano	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 14,000.00

Clasificación		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre		
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2611	Combustibles	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 249,490.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de construcción	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 25,909.10
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de construcción	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 74,090.90
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2712	Uniformes y accesorios	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 50,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2911	Herramientas auxiliares de trabajos menores	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 10,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 30,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2983	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 119,414.58
3	Tesorería municipal	1333	Otros acciones para preservacion y cuidado del patrimonio publico	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3111	Consumo de energía eléctrica	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 28,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 538,441.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de paginas	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 60,000.00
3	Tesorería municipal	1351	Asesoría y asistencia jurídica	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3311	Servicios profesionales de trámites legales, notariales,	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 90,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3322	Servicios de ingeniería y actividades relacionadas	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 270,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3393	Otros servicios profesionales no descritos anteriormente	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 24,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 37,042.52
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 60,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 94,354.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8102001- Fondo de fomento municipal	\$ 20,667.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8103001- Fondo Municipal de Compensación	\$ 87,109.00
Clasificación		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de	

No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	Programa	MIV					Subfuente de		Importe		
							No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.		Nombre	Financiamiento/CRI
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	3822	Actos de orden social y cultural	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 133,265.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3822	Actos de orden social y cultural	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8104001- Fogadi	\$ 65,135.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	4231	Transferencias a tesorería de la federación	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8104001- Fogadi	\$ 8,110.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	3571	Instalacion, reparacion y mantto. De maquinaria, otros equipos y herramientas	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 46,649.50
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	4411	Ayudas sociales a personas	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8101001- Fondo general de participaciones	\$ 20,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	5111	Muebles de oficina	2	Gasto de capital	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 139,901.00
1	Presidencia municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	5111	Muebles de oficina	2	Gasto de capital	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8110001- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 20,099.00
3	Tesorería municipal	1711	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2161	Material, artículos, y enseres para el aseo, limpieza e higiene	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 72,828.32
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8109001-Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 174,890.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8107001-ISR sobre Salarios	\$ 170,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8108001-Participaciones por Impuestos Especiales	\$ 52,982.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	E	Desempeño de las funciones: Prestación de servicios publicos	Ramo 28	2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	1	Gasto corriente	01	Ramo 28	15	Recursos federales	8111001Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$ 7,317.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 124,983.26
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2412	Materiales elaborados para construcción y acabados	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 200,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2421	Cemento y productos de concreto	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 100,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2461	Material para instalaciones eléctricas	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 50,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2471	Materiales metálicos para la construcción	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 200,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2491	Productos de pintura y recubrimientos	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 60,000.00
3	Tesorería municipal	2321	Servicios de Salud a la persona	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2541	Materiales, accesorios y suministros medicos de uso humano	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 10,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2611	Combustibles	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 233,844.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo de construcción	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 100,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2712	Uniformes y accesorios	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 130,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2911	Herramientas auxiliares de trabajo menores	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 10,000.00
<b>Clasificación</b>		<b>Clasificación Funcional</b>		<b>Clasificación Programática</b>		<b>MIV</b>	<b>Partida Especifica</b>		<b>Tipo de Gasto</b>		<b>Ramo</b>		<b>Fuente de Financiamiento</b>		<b>Subfuente de</b>	

No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	Programa	No.	Concepto	No.	Concepto	No.	Ramo	No.	Nombre	Sub fuente de Financiamiento/CRI	Importe
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 30,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	3111	Consumo de energía eléctrica	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 56,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	3112	Servicio de alumbrado público	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 490,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la construcción	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 260,000.00
3	Tesorería municipal	1351	Asesoría y asistencia jurídica	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	3311	Servicios profesionales de tramites legales, notariales	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 62,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 80,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 200,000.00
3	Tesorería municipal	1851	Otros Servicios Generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Fondo IV	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1	Gasto corriente	03	Ramo 33 Fondo IV	25	Recursos federales	8202001- FortamunDF	\$ 206,834.00
4	Responsables de obra publica	1851	Otros servicios generales	I	Programas de gasto federalizado	Ramo 33 Gastos indirectos	3334	Servicios de asesoría científica y técnica	1	Gasto corriente	02	Ramo 33 F-III	25	Recursos federales	8201001- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	\$ 269,980.00
4	Responsables de obra publica	2241	Alumbrado Público	I	Programas de gasto federalizado	Alumbrado Público	6134	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio publico	2	Gasto de Capital	02	Ramo 33 F-III	25	Recursos federales	8201001- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	\$ 4,109,576.21
4	Responsables de obra publica	2211	Infraestructura y Equipo urbano	I	Programas de gasto federalizado	Urbanización	6152	Construccion de vias de comunicacion, carreteras, dominio publico	2	Gasto de Capital	02	Ramo 33 F-III	25	Recursos federales	8201001- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	\$ 4,729,911.79
4	Responsables de obra publica	2231	Construccion, ampliacion y mantenimiento del sistema de agua potable	S	Subsidios: Sujetos a reglas de operación	Urbanización	6142	Obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	2	Gasto de Capital	04	convenios federales	25	Recursos federales	8301093.Programa de fortalecimiento	\$ 10.00
4	Responsables de obra publica	2211	Infraestructura y equipamiento urbano	I	Programas de gasto federalizado	Urbanización	6124	Otras edificaciones de tipo no habitacionales, dominio público	2	Gasto de Capital	05	convenios estales	16	Recursos estatales	8302001 - Otros programas estatales	\$ 10.00
<b>Total</b>																<b>\$ 18,661,250.58</b>

  
**C. Osvaldo Hernández Mendoza**  
**Presidente Municipal**  
 Mpio. Santo Tomás  
 Jalisco,  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022

  
**C. Jesús Francisco Navarro Santos**  
**Síndico Municipal**  
 Mpio. Santo Tomás  
 Jalisco,  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022

  
**C. José Guadalupe Gómez Santos**  
**Regidor De Hacienda**  
 Mpio. Santo Tomás  
 Jalisco,  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022

  
**C. Ernesto Navarro Aragón**  
**Tesorero Municipal**  
 Mpio. Santo Tomás  
 Jalisco,  
 Dto. Ocotlán, Oax.  
 2020-2022